

Buenos Aires, 1º de noviembre de 1996.

Visto y Considerando,

Que el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Fé solicita reintegro de pasajes para el testigo Marcelo A. Nedelcovich, con motivo de su traslado desde su domicilio de la Ciudad de Lomas de Zamora (Provincia de Buenos Aires) y a fin de prestar declaración testimonial en la Audiencia de Debate a realizarse en la causa nº 29/96, caratulada : "BERMUDEZ, Mario Adrián s/Infracción artículo 5º Inciso a) Ley 23.737", conforme lo dispuesto en el artículo 79, inciso b) del Código Procesal Penal de la Nación y Resoluciones nros. 1192/95 y 1361/95,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar al Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Fé el reintegro de pasajes (ida y vuelta - vía terrestre - transporte público) al testigo Marcelo A. Nedelcovich, desde su domicilio hasta el Tribunal requirente, a fin de cumplimentar las citadas medidas procesales; con oportuna rendición de cuentas y sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas del juicio.

Regístrese, hágase saber a la Subdirección General de Fiscalización de Recursos y pase a la mencionada Subsecretaría a sus efectos.



JULIO S. NAZARENO